



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO 11 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE

Bogotá D. C., veintiocho (28) de enero de dos mil veintiuno (2021)

Rad. No. 2019-01217

En atención a la solicitud allegada por la parte actora a folio 6 del cuaderno de medidas, este despacho se DISPONE:

REQUIÉRASE a los bancos AV. VILLAS, POPULAR, BBVA, BANCOLOMBIA DAVIVIENDA y ITAU, para que dentro del término de cinco (5) días contados a partir del recibo de la comunicación informe sobre el cumplimiento al oficio circular No. 0003586 del 28 de octubre de 2019*. So pena de dar cumplimiento a lo normado en el numeral 3 artículo 44 del C.G.P.

Ofíciense anexando copia del oficio en mención y del presente proveído.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

JAIME RAMÍREZ VÁSQUEZ

Juez

JUZGADO 11 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA
MÚLTIPLE DE BOGOTÁ

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La providencia anterior se notifica por anotación en ESTADO No.004
Fijado hoy veintinueve (29) de enero de dos mil veintiuno (2021) a la
hora de las 8: 00 AM

Nidia Airline Rodríguez Piñeros
Secretaria

fmca